

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4861 Edicto de aprobación inicial de la adaptación de los Estatutos del Consorcio Puerto de Culturas a la legislación vigente.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se ha aprobado inicialmente la adaptación de los Estatutos del Consorcio Puerto de Culturas a la legislación vigente, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (Edificio Administrativo C/ San Miguel 8, 2.ª Planta Derecha), en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web (<https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=29198>) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Cartagena, a 19 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta y Concejales del Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura, Noelia M.ª Arroyo Hernández.